ANEXO 1 FICHA TÉCNICA

1. CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y/O DE VECTORES

El servicio de Control Integrado de Plagas y/o de Vectores se requiere en las Instalaciones del Comando Aéreo de Combate N° 2 ubicado en el Kilómetro 7 vía Villavicencio - Puerto López (Vereda Apiay), Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública (CPMS) ubicada en el Comando Aéreo de Combate N° 2 y en el Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON ubicado en la Macarena - Meta.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

- Realizar el control integrado de plagas y/o vectores tales como: moscas, mosquitos, piojos, zancudos, flebótomos, arácnidos, cucarachas, hormigas, chinches, ácaros, garrapatas, comején, polilla, ratones, ratas, murciélagos y de cualquier otra plaga o vector **mediante la fumigación y desratización** con una periodicidad de cuatro (04) veces durante la ejecución del contrato, tanto en el Comando Aéreo de Combate Nº 2 (CACOM-2) ubicado en Villavicencio como en el CPMS y en el Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON ubicado en la Macarena - Meta, los cuales se desarrollaran en jornada diurna entre semana y fines de semana según sea el caso, estos controles se realizaran según el método que corresponda al área y tipo de control a realizar.
- La aplicación de los insumos químicos, se realizará de acuerdo a los parámetros recomendados por el fabricante del producto descritos en la ficha técnica del mismo como lo son: dosificación de los químicos, cantidad de químico que se debe aplicar por metro cuadrado, precauciones, etc. Por lo cual el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la ficha técnica y de seguridad de los químicos a utilizar, indicando nombre y marca de los mismos.
- Con base en el punto anterior, la mezcla de los químicos se realizará en presencia del supervisor quien confirmará los productos y verificará las cantidades las cuales serán acorde con las fichas técnicas anexas a la oferta, se aclara que los químicos y demás componentes a utilizar deben venir cerrados y sellados, originales de fábrica, en caso de incumplir esta obligación no se permitirá la aplicación de dichos productos.
- Con el fin de establecer si los químicos y equipos implementados fueron efectivos para el control de plagas y/o vectores; de no evidenciarse efectividad, en la aplicación de los productos, el contratista deberá realizar dentro los siguientes diez (10) días calendario de haber realizado la fumigación y desratización, una nueva jornada sin costo adicional para la entidad, además deberá cambiar el procedimiento que se llevará a cabo en dicha jornada, tomando las medidas correctivas y mejorativas a que haya lugar como son el cambio de químicos, cantidades aplicadas, equipos, y demás elementos o actividades que influyan en el adecuado control de plagas y/o vectores .

1.2 MÉTODO DE CONTROL Y PRODUCTOS A UTILIZAR

- Los métodos de control a utilizar por parte del contratista deben ser por aspersión, bombas aplicadores de gránulos, aplicación de agentes químicos líquidos, por sistema de Jeringa o pistola aplicador de gel.
- Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas, aprobadas y certificadas por el INVIMA para uso en salud pública, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren el debido control de plagas y/o vectores.
- El control de roedores se realizará en las instalaciones de: casino de oficiales, casino de suboficiales, rancho de tropa, Grupo de Combate, archivo histórico general, archivo de historias clínicas del Establecimiento de Sanidad Militar y en el Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON se realizará en la cocina - zonas comunes de los shelters, edificio y alrededores del edificio principal del CA-FUTCO, mediante la recarga de 30 cajas de cebado que facilitará el contratista en calidad de préstamo, las cuales recargará de manera mensual con sustancias químicas (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre-molidos y esencias altamente atrayentes. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados fácilmente por niños y/o animales domésticos.
- La empresa deberá realizar la rotación por lo menos de 3 productos diferentes a la hora de aplicar los cebos con el fin de que los roedores no se acostumbren a los mismos.
- Para la recarga de rodenticidas (anticoagulante), el contratista deberá realizar el respectivo registro (fecha, producto, etc.) en una ficha de registros entregada al supervisor, así mismo realizar la recarga con la cantidad de insumo suficiente para cada una, previo mantenimiento y limpieza a las 30 cajas cebaderas las cuales serán facilitadas en calidad de préstamo por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, el CACOM-2 no se hará responsable por perdida o daño, por lo cual el contratista será responsable de asegurarlas.
- En caso de presentarse la presencia de plagas muertas, una vez efectuada cada jornada de fumigación, el contratista deberá atender el requerimiento para la recolección y disposición adecuada de las mismas, en un tiempo no mayor a 3 días calendario, el cual se solicitará por la sección mensajes en el SECOP II.
- Los químicos a utilizar deben ser de alto espectro tales como: piretroides, permetrina, cipermitrina, tetrametrina, ciflutrina, detalmetrina, fipronil, hidrametilnona, flocoumafen, clorpirifós, pybuthrin, insecticidas organofosforados, entre otros.
- El contratista se hace responsable por la disposición final de los residuos peligrosos que se generen de la utilización de los productos, se exigirá certificado de disponibilidad final de estos elementos

1.3 CONSIDERACIÓN REQUERIDA PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES

- Para el servicio de fumigación en el casino de Oficiales y Suboficiales, se hace necesario realizarlo en fechas diferentes, teniendo en cuenta las actividades administrativas y operativas de la Unidad Militar Aérea, evitando con ello el cierre en simultáneo de estas instalaciones, así mismo el método a utilizar será concertado con el supervisor del contrato.

1.4 ÁREAS A INTERVENIR

- En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate Nº 2

Ítem	Zona	Área Aproximada (M2)
1	Residencial	35.000
2	Operativa	9.000
3	Defensa de Bases	5.000
4	Administrativa y Archivo Histórico	2.500
5	Colegio	1.200
6	Casinos	2.500
7	Establecimiento de Sanidad Militar (ESM)	4.000

- Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública (CPMS), Ubicada en las Instalaciones del Comando Aéreo de Combate Nº 2 (CACOM-2)

Ítem	Zona	Área (Metros Cuadrados)
1	Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública (CPMS)	6.400

- En las instalaciones del Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON ubicado en la Macarena - Meta.

Ítem	Zona	Área Aproximada (M2)
1	Edificio CA-FUTCO	1.200
2	Zona de Shelters	700
3	Alojamiento Tripulantes	700
4	Oficinas CA-FUTCO	800

1.5 PERIODICIDAD

Se deberán ejecutar cuatro (04) jornadas de fumigación y desratización durante la ejecución del contrato, programadas durante los meses de MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2026, tanto en el Comando Aéreo de Combate Nº 2 (CACOM-2) ubicado en Villavicencio, como en el CPMS y en el Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON ubicado en la Macarena - Meta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: estas fechas podrán ser modificadas de acuerdo a circunstancias y necesidades de la entidad, lo cual será informado previamente por el supervisor del contrato.

1.6 CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y/O DE VECTORES EN EL COMPONENTE AÉREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA AHORA DENOMINADA BLARP POSEIDON UBICADO EN LA MACARENA – META

- Para las actividades de control integrado de plagas y/o vectores en las instalaciones del Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea conjunta OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON, no se podrán generar costos adicionales atribuibles a la Entidad contratante, con ocasión de la realización de actividades necesarias para su ejecución, como por ejemplo transporte hacia La Macarena-Meta. Estos serán asumidos por el contratista, independientemente de que se realice el desplazamiento de manera terrestre, aérea o fluvial. Así mismo si se llegan a presentar retrasos en el traslado del personal hasta el lugar, por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá coordinar con el enlace designado en la FTC OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON y este será quien gestione el cupo, según disponibilidad, en un vuelo de apoyo FAC para que el personal dé cumplimiento al objeto de contrato.
- Para el desarrollo y ejecución de las actividades en el Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea conjunta OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON, se cuenta con disponibilidad de lunes a domingo en la jornada diurna, previas coordinaciones del contratista con el supervisor del contrato y el enlace designado en la FTC OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON quien realizara las gestiones pertinentes con anterioridad para desalojar total o parcialmente según corresponda las áreas a intervenir.
- Los operarios se desplazarán en las instalaciones del Fuerte Militar de La Macarena, en constante supervisión por parte del personal Militar (enlace) designado por el Comandante del Componente Aéreo de la OMEGA ahora denominada BLARP POSEIDON.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN

Una vez se perfeccione el contrato en coordinación con el supervisor del contrato, se suscribirá el acta de inicio para lo cual el contratista deberá entregar una proyección de un cronograma de las actividades a ejecutar y las hojas de vida de los operarios con las respectivas certificaciones de acuerdo con la actividad a desarrollar:

- **Control integrado de plagas y/o de vectores:** Hojas de vida de mínimo cuatro (04) operarios, las cuales deben traer anexo por lo menos una certificación de experiencia mínima de seis (06) meses en servicios de fumigación residencial y comercial, aplicación de insecticidas, fungicidas y demás productos químicos utilizados en actividades de control de plagas y/o de vectores.

CANTIDAD	CARGO	REQUISITOS
01	Supervisor	Capacitación como supervisor para trabajo en espacios confinados y capacitación en trabajo seguro en alturas – nivel coordinador
02	Operario	Capacitación como vigía de seguridad para trabajo en Espacios confinados y capacitación de trabajo seguro en Alturas – nivel entrenamiento o reentrenamiento

TC. Omar Eduardo Realiga Rincón Comandante Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 25 con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante, Jefe Estado Mayor y Ordenador del Gasto	TC. Jeisson Leonardo Lujan Sabogal Gerente del Proyecto
AT. Villabona Martinez Astrid Fanory Comité Estructurador Técnico	